



### Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de ABRIL del año 2023 se emitieron 8 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No comercial en el municipio de Tomalá y registraron para tramitar con ICF 14.

**Néstor David Aguilar**  
**Jefe de la Unidad Municipal Ambiental**



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



CONSEJO NACIONAL  
DE AMBIENTE Y ENERGÍA  
RECTORÍA DE LICENCIAS  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M<sup>3</sup>. MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA

LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES ABRIL 2023

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Total pagado		
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal							
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros					
LNC-1325-2023-0032	Dilia Marily Andrade	13/04/2023							0.5								TOMALA	Guama	150
LNC-1325-2023-0033	Nuria Isabel Lopez	14/04/2023	1.5														TOMALA	PINO	50
LNC-1325-2023-0034	Jose Arnoldo Rodriguez	14/04/2023											2				TOMALA	ROBLE	200
LNC-1325-2023-0035	Jose Francisco Ramos	18/04/2023							1								TOMALA	ACITUNO	200
LNC-1325-2023-0036	Martir Rodriguez Pacheco	18/04/2023	1.5														TOMALA	PINO	25
LNC-1325-2023-0037	Everilda Ramos	18/04/2023	1														TOMALA	PINO	200
LNC-1325-2023-0038	Adan Monge	20/04/2023	1														TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0039	Franklin Azael Cartagena	28/04/2023	0.8														TOMALA	PINO	25

  
 Nestor David Aguilar  
 JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL





• • • • •  
SECRETARÍA NACIONAL  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS FORESTALES

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNL-1325-2023-0040

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Adan Monge Identidad No. 7525-7932-00028  
y solvencia Municipal No. 0572 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes  
de 1 árboles de la especie Pinus cuyo producto será extraído en el sitio denominado  
Halconcillos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es:  Privada  Ejidal  Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Anael Alverto SUR: Quebroada  
ESTE: Isabel Sales OESTE: Concepción Díaz

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.


Observaciones: El árbol esta donado debido ha que  
le calló un rallo y sera cortado para remodelación de vivienda

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 20 días de abril de 2023  
Vencimiento: 24/04/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI  
INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

  
JEFE UMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318







\*\*\*  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-7023-0034

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Dilia Marily Andrade Identidad No. 1325-1995-00093  
y solvencia Municipal No. 782 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 05 cargas 05 Metro cúbico, 0 otros, provenientes de 7 árboles de la especie Caxama cuyo producto será extraído en el sitio denominado Banío El Pilar jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es:  Privada  Ejidal  Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Calle pública SUR: Alba Lilian Andrade  
ESTE: Aguilina Orellana OESTE: Alba Lilian Andrade

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

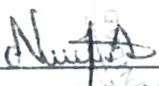
Observaciones: Se cortará el árbol debido ha que obstruye la construcción de una vivienda.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en. Tomalá a los 13 días del Abril de 2012  
Vencimiento: 20/04/2012

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

  
JEFE UMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318



\*\*\*

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN FORESTAL Y  
SANEAMIENTO AMBIENTAL

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-7325-2023-0043

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Domingo Ayala Alberto Identidad No. 7326-7985-00129  
y solvencia Municipal No.      para que pueda cortar y extraer la cantidad de 04 Metro cúbico,      otros, provenientes  
de 7 árboles de la especie piro rde cuyo producto será extraído en el sitio denominado  
Los Moides jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es:  Privada  Ejidal  Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Tarano rrc SUR: Calle privada  
ESTE: Calle pública OESTE: Calle pública

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

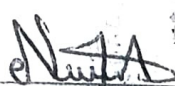
Observaciones: El árbol esta seco y sera cortado para  
utilizarlo como leña

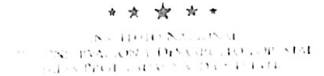
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 26 días de Abril de 2023  
Vencimiento: 06/05/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

  
JEFE/JMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0037

**SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JOSE ARNOLDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Identidad

No. 1325-1999-00036 y solvencia Municipal No. 177 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2 cargas 2 Metro cúbico, 2 otros, provenientes de 2 árboles de la especie ROBLE que será extraída en el sitio denominado EL CERRON jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es:  Privada  Ejidal  Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

**NORTE:** CON JOSE CUPERTINO RODRIGUEZ      **SUR:** CON JOSE INES ORELLANA  
**ESTE:** CON CESILIO RAMIREZ      **OESTE:** CON CALLE PRINCIPAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** SE BRINDARÁ EL PERMISO PARA CORTAR 2 ARBOLES DE LA ESPECIE DE ACEITUNO POR MOTIVOS DE CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA, LOS ARBOLES ESTAN VERDES Y SERAN UTILIZADOS PARA LEÑA

Por lo que se da el visto bueno para su autorización. DE CORTAR DOS ARBOLES DE PINO EN PROPIEDAD PRIVADA

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

Vencimiento: 27/04/2023

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA  
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS  
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF  
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

**CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.**

  
JEFE UMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318







REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0039

**SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) MARTIR RODRIGUEZ PACHECO Identidad No. 1325-1971-00125 y solvencia Municipal No. 482 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1.5 cargas 1.5 Metro cúbico, 2 otros, provenientes de 2 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado AZACUALPA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es Privada X Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

**NORTE:** CON CARRETERA HACIA EL SAPOTE      **SUR:** CON MARIANO DE JESUS RAMIREZ  
**ESTE:** CON EVARISTO HERNANDEZ      **OESTE:** CON SANTOS HERNANDEZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** SE BRINDARÁ EL PERMISO PARA CORTAR 1 ARBOLES SECO DE LA ESPECIE DE PINO OCOTE, LA MADERA SERA UTILIZADA PARA CONTRUIR UNA VIVIENDA.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización. DE CORTAR DOS ARBOLES DE PINO EN PROPIEDAD PRIVADA

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023  
Vencimiento: 27/04/2023L

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

**CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.**



JEFE UMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0028

**SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) Jose Francisco Ramos

Identidad No. 1325-1966-

00057 y solvencia Municipal No. 540 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes de 2 árboles con diámetro de 15 y 17 cm de la especie aceituno que será extraída en el sitio denominado Aceitunito jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es x Privada 0 Ejidal 0 Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes

NORTE: CON MODESTO VASQUEZ

SUR: CON JOSE FRANCISCO RAMOS

ESTE: CON MODESTO VASQUEZ

OESTE: CON CALLE PUBLICA HACIA LAS LAJAS

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** SE BRINDARÁ EL PERMISO PARA CORTAR 2 ARBOLES DE LA ESPECIE DE ACEITUNO POR MOTIVOS DE CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA, LOS ARBOLES ESTAN VERDES Y SERAN UTILIZADOS PARA LEÑA

Por lo que se da el visto bueno para su autorización. DE CORTAR DOS ARBOLES DE PINO EN PROPIEDAD PRIVADA

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023  
Vencimiento: 25/04/2023

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

**CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.**



JEFE UMA

ING. Néstor Aguilar

9953-5318



\*\*\*\*\*  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-7325-2023-0047

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Franklin Azael Cartagena Identidad No. 7325-7440-00763  
y solvencia Municipal No. 737 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 0.4 metros cúbicos, 0 otros, provenientes  
de 7 árboles de la especie Guama cuyo producto será extraído en el sitio denominado  
Banío El pilar jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada  Ejidal  Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Nora Barrera SUR: Carlota López  
ESTE: Con Samuel Mejía OESTE: Posito de la Virgen

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se autoriza el corte de un árbol seco en proceso de descomposición, su madera será utilizada para leña.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 27 días de Abril de 2023  
Vencimiento: 29/04/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JEFE UMA  
ING. Néstor Aguilar  
9953-5318